

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN  
RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO  
UBPD**

**RESOLUCIÓN No 1363**

( 31 de diciembre de 2023 )

“Por la cual se efectúa la desagregación de los recursos aprobados en los Gastos de Funcionamiento y de Inversión para la vigencia fiscal de 2024”

**LA SECRETARIA GENERAL**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 7º de la Resolución No. 479 de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley No.2342 del 15 de diciembre de 2023 *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 diciembre de 2024”* se asignó para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, la suma CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/Cte (\$183.781.293.880)

Que mediante Decreto No.2295 del 29 de diciembre de 2023, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”* se apropiaron para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, las sumas de CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$107.387.000.000), para los Gastos de Funcionamiento y SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/Cte. (\$76.394.293.880), para los Gastos de Inversión.

Que el Artículo 2.8.1.7.5. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el Artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece que el registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.

Que el Artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015, modificado por Artículo 19 del Decreto 412 del 2018, establece que con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa la desagregación de los recursos aprobados en los Gastos de Funcionamiento y de Inversión para la vigencia fiscal de 2024”

Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP y estableció otras disposiciones para su administración.

Que se hace necesario efectuar la desagregación de los recursos apropiados en la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, al máximo nivel requerido en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión, en concordancia con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP, a excepción de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$5.150.000.000) M/CTE., de los Gastos de Funcionamiento, los cuales fueron apropiados con “Distribución Previo Concepto de la DGPPN”, razón por la cual serán desagregados una vez se surta el trámite de aprobación de levantamiento de previo concepto por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional – DGPPN.

Que, en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**Artículo 1º** Efectuar la desagregación de los recursos apropiados, mediante la Ley de Presupuesto General de la Nación No.2342 del 15 de diciembre de 2023, para la vigencia fiscal 2024, al máximo nivel de detalle de la cuenta de Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, así:

CUENTA	SUBCTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORD	ITEM	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	TOTAL A DESAGREGAR
01								Gastos de Personal	\$ 80,166,000,000
01	01							Planta de Personal Permanente	\$ 79,755,000,000
01	01	01				10	CSF	Salario	\$ 53,446,000,000
01	01	01	001			10	CSF	Factores Salariales Comunes	\$ 53,446,000,000
01	01	01	001	001		10	CSF	Sueldo Básico	42,630,762,776
01	01	01	001	003		10	CSF	Prima Técnica Salarial	1,228,692,505
01	01	01	001	006		10	CSF	Prima de Servicio	1,956,394,811
01	01	01	001	007		10	CSF	Bonificación por Servicios Prestados	1,314,673,394
01	01	01	001	009		10	CSF	Prima de Navidad	4,304,155,406
01	01	01	001	010		10	CSF	Prima de Vacaciones	2,011,321,108
01	01	02						Contribuciones Inherentes a la Nómina	\$ 21,370,000,000
01	01	02	001			10	CSF	Aportes a la Seguridad Social en Pensiones	5,782,354,900
01	01	02	002			10	CSF	Aportes a la Seguridad Social en Salud	4,090,001,600
01	01	02	003			10	CSF	Auxilio de Cesantías	4,697,001,689
01	01	02	004			10	CSF	Aportes a Cajas de Compensación Familiar	2,092,021,511
01	01	02	005			10	CSF	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales	2,086,290,400
01	01	02	006			10	CSF	Aportes al ICBF	1,573,396,200

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa la desagregación de los recursos aprobados en los Gastos de Funcionamiento y de Inversión para la vigencia fiscal de 2024"

CUENTA	SUBCTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORD	ITEM	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	TOTAL A DESAGREGAR
<b>01</b>								<b>Gastos de Personal</b>	<b>\$ 80,166,000,000</b>
01	01	02	007			10	CSF	Aportes al SENA	262,233,800
01	01	02	008			10	CSF	Aportes a la ESAP	262,233,800
01	01	02	009			10	CSF	Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	524,466,100
<b>CUENTA</b>	<b>SUBCTA</b>	<b>OBJETO</b>	<b>ORDINAL</b>	<b>SUBORD</b>	<b>ITEM</b>	<b>REC</b>	<b>SIT</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TOTAL A DESAGREGAR</b>
01	01	03				10	CSF	Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial	\$ 4,939,000,000
01	01	03	001			10	CSF	Prestaciones Sociales Según Definición Legal	\$ 3,236,045,897
01	01	03	001	001		10	CSF	Sueldo de Vacaciones	1,917,364,598
01	01	03	001	002		10	CSF	Indemnización por Vacaciones	1,045,992,433
01	01	03	001	003		10	CSF	Bonificación Especial de Recreación	272,688,866
01	01	03	002			10	CSF	Prima Tecnica No Salarial	606,795,224
01	01	03	016			10	CSF	Prima de Coordinación	830,923,387
01	01	03	030			10	CSF	Bonificación de Dirección	265,235,492
01	02							Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 411,000,000
01	02	01				10	CSF	Salario	\$ 283,000,000
01	02	01	001			10	CSF	Factores Salariales Comunes	\$ 283,000,000
01	02	01	001	001		10	CSF	Sueldo Básico	249,012,298
01	02	01	001	006		10	CSF	Prima de Servicio	11,502,985
01	02	01	001	007		10	CSF	Bonificación por Servicios Prestados	6,096,192
01	02	01	001	009		10	CSF	Prima de Navidad	10,967,034
01	02	01	001	010		10	CSF	Prima de Vacaciones	5,421,491
01	02	02						Contribuciones Inherentes a la Nómina	\$ 118,000,000
01	02	02	001			10	CSF	Aportes a la Seguridad Social en Pensiones	45,773,804
01	02	02	002			10	CSF	Aportes a la Seguridad Social en Salud	18,284,400
01	02	02	003			10	CSF	Auxilio de Cesantías	18,330,096
01	02	02	004			10	CSF	Aportes a Cajas de Compensación Familiar	9,173,300
01	02	02	005			10	CSF	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales	14,971,700
01	02	02	006			10	CSF	Aportes al ICBF	6,879,900

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa la desagregación de los recursos aprobados en los Gastos de Funcionamiento y de Inversión para la vigencia fiscal de 2024”

CUENTA	SUBCTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORD	ITEM	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	TOTAL A DESAGREGAR
01								Gastos de Personal	\$ 80,166,000,000
01	02	02	007			10	CSF	Aportes al SENA	1,146,700
01	02	02	008			10	CSF	Aportes a la ESAP	1,146,700
01	02	02	009			10	CSF	Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	2,293,400
CUENTA	SUBCTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORD	ITEM	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	TOTAL A DESAGREGAR
01	02	03				10	CSF	Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial	\$ 10,000,000
01	02	03	001			10	CSF	Prestaciones Sociales Según Definición Legal	\$ 10,000,000
01	02	03	001	002		10	CSF	Indemnización por Vacaciones	8,838,821
01	02	03	001	003		10	CSF	Bonificación Especial de Recreación	1,161,179

**Artículo 2º** Efectuar la desagregación de los recursos apropiados, mediante la Ley de Presupuesto General de la Nación No.2342 del 15 de diciembre de 2023, para la vigencia fiscal 2024, al máximo nivel de detalle de la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, así:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Rec	Descripción	TOTAL A DESAGREGAR
02								Adquisición de Bienes y Servicios	21,336,000,000.00
02	02							Adquisiciones diferentes de activos	21,336,000,000.00
02	02	01	002				10	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	323,332,915.00
02	02	01	002	008			10	Dotación (prendas de vestir y calzado)	323,332,915.00
02	02	01	003				10	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	418,586,424.00
02	02	01	003	002			10	Pasta o Pulpa, Papel y Productos de Papel, Impresos y Artículos Relacionados	218,667,424.00
02	02	01	003	003			10	Productos de horno de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	12,000,000.00
02	02	01	003	005			10	Otros Productos Químicos; Fibras Artificiales (O Fibras Industriales Hechas Por el Hombre)	187,919,000.00
02	02	01	004				10	Productos metálicos y paquetes de software	3,330,177,893.00
02	02	01	004	007			10	Equipo y Aparatos de Radio, Televisión y Comunicaciones	3,330,177,893.00
02	02	02	006				10	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	3,539,171,537.00
02	02	02	006	003			10	Alojamiento, Servicios de suministro de comidas y Bebidas	695,063,948.00
02	02	02	006	004			10	Servicios de Transporte de Pasajeros	1,518,529,181.00
02	02	02	006	008			10	Servicios Postales y de Mensajería	425,578,408.00

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa la desagregación de los recursos aprobados en los Gastos de Funcionamiento y de Inversión para la vigencia fiscal de 2024"

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Rec	Descripción	TOTAL A DESAGREGAR
02	02	02	006	009			10	Servicios de distribución de electricidad, y servicios de distribución de gas (por cuenta propia)	900,000,000.00
02	02	02	007				10	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	4,015,191,492.00
02	02	02	07	001			10	Servicios financieros y servicios conexos	455,120,327.00
02	02	02	007	002			10	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles propios o arrendados	3,560,071,165.00

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Subitem 1	Rec	Descripción	TOTAL A DESAGREGAR
02	02	02	008				10	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,119,840,839.00
02	02	02	008	003			10	Otros servicios de gestión, excepto los servicios de administración de proyectos de construcción	2,308,481,877.00
02	02	02	008	004			10	Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de Información	67,200,000.00
02	02	02	008	005			10	Servicios de Soporte	1,638,432,741.00
02	02	02	008	007			10	Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios de Construcción)	105,726,221.00
02	02	02	009				10	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,026,920,999.00
02	02	02	009	002			10	Servicios de Educación.	234,966,690.00
02	02	02	009	003			10	Servicios para el Cuidado de la Salud Humana y Servicios Sociales.	99,533,337.00
02	02	02	009	004			10	Servicios de Alcantarillado, Recolección, Tratamiento y Disposición de Desechos y Otros Servicios de Saneamiento Ambiental.	12,000,000.00
02	02	02	009	006			10	Servicios Recreativos, Culturales y Deportivos	680,420,972.00
02	02	02	010				10	Viáticos de los funcionarios en comisión	4,562,777,901.00

**Artículo 3º** Efectuar la desagregación de los recursos apropiados, mediante la Ley de Presupuesto General de la Nación No.2342 del 15 de diciembre de 2023, para la vigencia fiscal 2024, al máximo nivel de detalle de la cuenta de Transferencias Corrientes del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, así:

CUENTA	SUBCTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORD	ITEM	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	TOTAL A DESAGREGAR
03							CSF	Transferencias Corrientes	\$ 390,000,000

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa la desagregación de los recursos aprobados en los Gastos de Funcionamiento y de Inversión para la vigencia fiscal de 2024”

CUENTA	SUBCTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORD	ITEM	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	TOTAL A DESAGREGAR
03	04					10	CSF	Prestaciones Sociales	\$ 390,000,000
03	04	02	012	001		10	CSF	Incapacidades (No de Pensiones)	\$ 210,000,000
03	04	02	012	002		10	CSF	Licencias de Maternidad y Paternidad (No de Pensiones)	\$ 180,000,000

**Artículo 4º** Efectuar la desagregación de los recursos apropiados, mediante la Ley de Presupuesto General de la Nación No.2342 del 15 de diciembre de 2023, para la vigencia fiscal 2024, al máximo nivel de detalle de la cuenta de Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses por Mora de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, así:

CUENTA	SUBCTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORD	ITEM	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	TOTAL A DESAGREGAR
08							SSF	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES POR MORA	\$ 345,000,000
08	04						SSF	CONTRIBUCIONES	\$ 345,000,000
08	04	01				11	SSF	Cuota de Fiscalización y Auditaje	\$ 343,000,000
08	05						CSF	MULTAS, SANCIONES E INTERESES POR MORA	\$ 2,000,000
08	05	01					CSF	MULTAS Y SANCIONES	\$ 2,000,000
08	05	01	03			10	CSF	Sanciones Administrativas	\$ 2,000,000

**Artículo 5º** Efectuar la desagregación de los recursos apropiados, mediante la Ley de Presupuesto General de la Nación No.2342 del 15 de diciembre de 2023, para la vigencia fiscal 2024, al máximo nivel de detalle de los Proyectos de Inversión de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, así:

PROG	SUBPROG	PROYECTO	SUBPROY	SUBORD	ITEM	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	TOTAL A DESAGREGAR
4403	1000	2				11	CSF	Implementación de Acciones Humanitarias y Extrajudiciales de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en Razón y en Contexto del Conflicto Armado Colombiano Nacional	\$ 36,984,617,615
4403	1000	2	0	4403002	02	11	CSF	Documentos Metodológicos	\$ 3,911,660,478
4403	1000	2	0	4403007	02	11	CSF	Servicio de Entrega Digna de Cuerpos	\$ 929,465,760
4403	1000	2	0	4403008	02	11	CSF	Servicio de Divulgación para la Búsqueda	\$ 6,874,994,838
4403	1000	2	0	4403009	02	11	CSF	Servicio de Información para la Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas	\$ 2,963,952,000
4403	1000	2	0	4403010	02	11	CSF	Servicios de Prospección de Lugares y Recuperación de Cuerpos	\$ 6,294,151,996

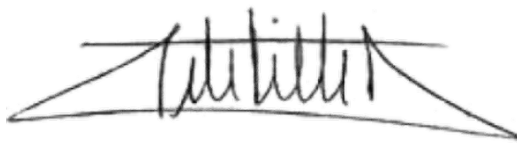
Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa la desagregación de los recursos aprobados en los Gastos de Funcionamiento y de Inversión para la vigencia fiscal de 2024”

PROG	SUBPROG	PROYECTO	SUBPROY	SUBORD	ITEM	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	TOTAL A DESAGREGAR
4403	1000	2	0	4403011	02	11	CSF	Servicio de Seguimiento al Proceso de Identificación Humana	\$ 4,726,169,210
4403	1000	2	0	4403012	02	11	CSF	Servicio de Asesoría, Orientación para la Participación en el Proceso de Búsqueda	\$ 11,284,223,333
<b>4499</b>	<b>1000</b>	<b>1</b>				<b>11</b>	<b>CSF</b>	<b>Fortalecimiento de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas Nacional</b>	<b>\$ 22,311,321,315</b>
4499	1000	1	0	4499006	02	11	CSF	Servicio de implementación Sistemas de Gestión	\$ 3,302,641,912
4499	1000	1	0	4499013	02	11	CSF	Sedes Adecuadas	\$ 19,008,679,403
<b>4499</b>	<b>1000</b>	<b>2</b>				<b>11</b>	<b>CSF</b>	<b>Fortalecimiento de las Capacidades Tecnológicas de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas Nacional</b>	<b>\$ 17,098,354,950</b>
4499	1000	2	0	4499008	02	11	CSF	Servicios de Información implementados	\$ 818,823,060
4499	1000	2	0	4499010	02	11	CSF	Servicios Tecnológicos	\$ 16,279,531,890
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>									<b>\$ 76,394,293,880</b>


La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C, el 31 de diciembre de 2023.


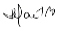
**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,**



**ANA CATALINA VILLA DOUTRELIGNE**  
Secretaria General

Proyectó: Ricardo Rivera Medina – Analista Técnico 2 SAF 

Revisó: Carlos Alberto Carreño Montes – Analista Técnico Oficina Asesora de Planeación - OAP   
Rubiano Bermúdez Villada – Coordinador Grupo Interno de Gestión Financiera y Contable – SAF 

Aprobó: Andrea del Pilar Acero Álvarez – Jefe Oficina Asesora de Planeación – OAP.   
Paola Ximena Martínez Ballen – Subdirectora de Gestión Humana – SGH.   
Mabel Cristina Melo Moreno – Subdirectora Administrativa y Financiera – SAF OAP 